

AVISO DE REMATE

(Exp. 62870-23)

La suscrita **ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público, **HACE CONSTAR:**

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** incoado por **BANCO GENERAL, S.A.** contra de **GONZALO TOCLES GONZALEZ**, se ha señalado el día seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho y descrito como:

“ (Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8617, Folio Real N°30255438, ubicado en Lote 184, corregimiento Puerto Caimito, distrito La Chorrera, provincia Panamá, propiedad de GONZALO TOCLES GONZÁLEZ con cedula de identidad personal N°10-708-2264; cuyo gravamen hipotecario consta inscrito al Asiento 5, desde el 19 de febrero de 2018, en la entrada 60051/2018 (0). ”

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL N° 30255438 UBICADO EN LOTE 184, CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 127 m² 50 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 127 m² 50 dm² EL VALOR DE TRASPASO ES B/.39,999.15 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON QUINCE) Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON CALLE 4 RESTO LIBRE DE LA FINCA 457247, MIDE (7.50M). SUR. LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 457247, MIDE (7.50M). ESTE. LIMITA CON EL LOTE (183), MIDE (17.00M). OESTE. LIMITA CON EL LOTE (185). MIDE (17.00M)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GONZALO TOCLES GONZALEZ (CÉDULA 10-708-2264) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A- NO PODRA CONSTRUIRSE EN LA LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA..B- LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS TIROSLATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C- NO SE ESTABLECERA EN EL INMUEBLE, NEGOCIO DE EXPENDIO DE MERCANCIA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO, YA QUE DICHO INMUEBLE SOLA PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. D- A LO LARGO DE LAS LINEAS LIMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRUBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA QUE SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRA INSTALAR Y MANTENER POSTES, LINEAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS Y TUBERIAS DE GAS PARA SERVICIOS DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACION INSCRITO AL ASIEN TO 4, EL 02/19/2018, CON NÚMERO DE ENTRADA 60051/2018 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON DIECISIETE (B/.39,199.17) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.52% UN INTERÉS ANUAL DE 0.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO La deudora se obliga a no gravar, ni vender, ni arrendar, ni permutar, ni en ninguna forma enajenar, ni tampoco construir usufructo o servidumbre ni ejecutar o acordar actos que comprometan o afecten la finca hipotecada sin el previo consentimiento escrito del Banco. DEUDOR: GONZALO TOCLES GONZALEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10-708-2264 INSCRITO AL ASIEN TO 5, EL 02/19/2018, EN LA ENTRADA 60051/2018 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.43,500.00** y servirá de postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate, se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial

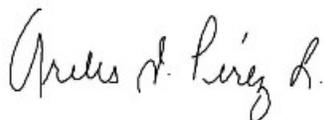
7f6f241120j41g0

expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán pujas y repujas que presenten hasta adjudicar el bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en un lugar público y visible del Juzgado, hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



ARELIS IVETTE PEREZ LABIOSA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
20-11-2024 10:01:06 AM
7f6f241120j41g0

O J U D I C I A L

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 21-11-2024 10:04 AM